



OTORGA PATENTE COMERCIAL.
DECRETO EXENTO N° 425
CALBUCO, 17 ENE 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 07-SEPTIEMBRE-2010, presentada por don(a) PEDRO ANTONIO PARRA SEPULVEDA,

----- domiciliado en ----- calle -----

N° ----- localidad ----- de la comuna, fono -----

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 67 de fecha 24 DE MAYO- 2010.-

3.-El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 80.- de fecha 11 DE ENERO -2011.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) PEDRO ANTO-

NIO PARRA SEPULVEDA, ----- R.U.T. -----

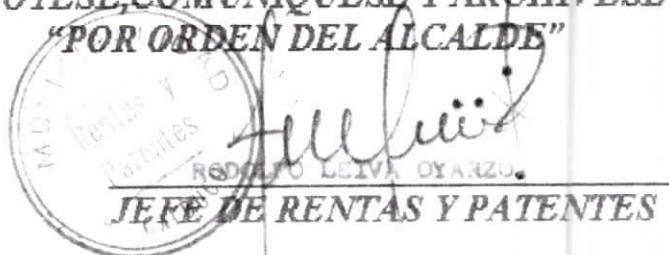
domicilio comercial, calle PEDRO FELIX OYARZUN N° 430 localidad POB. ELA MOLINO

SAN RAFAEL.-
de esta comuna, la patente comercial de COMIDAS RAPIDAS.- MICROEMPRESA FAMILIAR.

----- Actividad Económica 552020.- CAPITAL \$ 500.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2011.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.

7.- Rentas y Patentes (2).